



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio o Expediente _____

Concepto de Cobro	Número de Fojas	Porcentaje de Cobro	Cálculo	Total a Cobrar
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 U.M.A.	80.60x0.01 U.M.A.= \$0.80 cada foja	

II. Por la expedición de copia certificada				
a) Por la primera hoja		0.3 U.M.A.	80.60x0.3 U.M.A.= \$24.18 cada foja	
b) Por cada hoja subsecuente		0.01 U.M.A.	80.60x0.01 U.M.A.= \$0.80 cada foja	

IV. Por cada disco compacto		0.2 U.M.A.	80.60x0.2 U.M.A.= \$16.12 cada foja	
-----------------------------	--	---------------	-------------------------------------	--

V. Por cada disco compacto en formato				
a) DVD		0.3 U.M.A.	80.60x0.3 U.M.A. = \$24.18	
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	80.60x0.6 U.M.A.= \$48.36	

VI. Por cada hoja impresa				
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	80.60x0.2 U.M.A. = \$1.61 cada foja	
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	80.60x0.3 U.M.A. = \$2.41 cada foja	

U.M.A.= Unidad de Medida y Actualización

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2018

Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de fecha 30 de Diciembre de 2015 Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00